

Sistemas Internos de Información para la comunicación de infracciones



La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ha establecido la obligatoriedad para entidades, tanto públicas como privadas, que empleen a 50 o más trabajadores, de contar con sistemas internos de información y comunicación para denunciar acciones o comportamientos contrarios a la normativa legal vigente o a las políticas internas de la organización.

El Sistema Interno de información deberá contar con una Política que regule y publicite los principios que rigen el sistema, un procedimiento que regule la gestión de las informaciones recibidas, y un canal de denuncias para la gestión de las comunicaciones.

En **cohaerentis**, ofrecemos servicios para el diseño y desarrollo del Sistema interno de Denuncia, para que cumpla con todos los requisitos establecidos por la ley.

Ventajas de implementarlo

- Cumplir con la Ley.
- Mejora la imagen de la organización.
- Es un instrumento que permite anticipar riesgos de incumplimiento penal.

Los Sistemas Internos de Información tienen que, entre otras cuestiones:

- Ser públicos y accesibles.
- Ser el cauce preferente para informar sobre las infracciones previstas en la Ley.
- Permitir el anonimato del denunciante.
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información
- Permitir la presentación de la denuncia por escrito o verbalmente, o de ambos modos.
- Permitir la gestión efectiva de la denuncia.
- Contar con un responsable interno.
- Contar con una política o estrategia, y procedimiento asociado.
- Implementar un canal de denuncias.
- Aportar garantías al denunciante.



Impacto en toda la organización



Requiere formación y sensibilización



Redactamos todas las políticas y procedimientos



Contamos con soluciones técnicas apropiadas.

Cómo trabajamos



REUNIÓN PARA CONCRETAR ALCANCE Y NECESIDADES

Nos reunimos con el cliente para conocer el punto de partida y necesidades concretas de la organización.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Elaboramos diagnóstico y un plan de acción para el desarrollo del Sistema Interno de Información, atendiendo las particularidades del cliente. Se dan varias opciones al cliente de implantación del Canal de Denuncia.



ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Redactamos las políticas y procedimientos del Sistema de Información, atendiendo a los requisitos legales.



IMPLANTACIÓN TÉCNICA DEL CANAL DE DENUNCIAS

Implantación del canal de denuncias de acuerdo al plan de acción que hemos elaborado.



FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Realizamos formación del Responsable de la gestión del Sistema de Información, o el área de cumplimiento normativo.



SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Se da la posibilidad al cliente de contar con un soporte y apoyo continuo para la gestión y mantenimiento de su Sistema Interno de Información y del Canal de Denuncias.